Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se hace público:

La aprobación del padrón municipal de la tasa de agua y alcantarillado, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2019, del Ayuntamiento de Hormigos.

Dicho padrón se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso las oportunas reclamaciones durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Bolecín Oficial" de la provincia de Toledo.

El periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 23 de enero hasta el 24 de marzo de 2020, ambos inclusive.

El pago podrá hacerse efectivo en los bancos y cajas con oficina en la localidad de Hormigos.

Trascurrido el plazo de pago en periodo voluntario los recibos impagados serán exigidos en vía de ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas en él, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 Real Decrero Legislativo 2/2004).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hormigos, 23 de enero de 2020.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-615

Código de verificación: **2020.00000615**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**